

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

85**MADRID****Sección Séptima****EDICTO**

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 367 de 2011, dimanante del juicio de faltas número 340 de 2011, procedente del Juzgado de instrucción número 30 de Madrid, en el que consta como parte apelante don Alexandru Carachios, y como parte apelada fiscal, seguido por una falta de desobediencia a la autoridad. Se ha acordado notificar a don Alexandru Carachios, en paradero desconocido, la sentencia dictada en el rollo de apelación de juicio de faltas número 367 de 2011 y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se desestima el recurso de apelación formulado por don Alexandru Carachios, en consecuencia, se confirma la sentencia dictada en fecha 20 de septiembre de 2011, por el Juzgado de instrucción número 30 de Madrid en el juicio de faltas número 340 de 2011. Las costas procesales causadas en esta instancia se declaran de oficio. Contra esta sentencia no cabe recurso”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Alexandru Carachios, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 7 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/37.362/12)

